

**RESOLUCIÓN No. 658 DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022**  
**“Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento”**

**LA SECRETARIA DE DESPACHO**

de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Distrital No. 340 de 2020, y

**CONSIDERADO**

Que mediante Decreto Distrital No. 540 de 2021. "Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022", se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal del año 2022.

Que el artículo 63 del Decreto 714 de 1996, por el cual se compila el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, establece que cuando fuere necesario aumentar o disminuir las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y cancelación de apropiaciones.

Que la Dirección Distrital de Presupuesto, en busca de promover la reducción de trámites que faciliten y agilicen la ejecución de las entidades del Distrito, modificó mediante el artículo 10° del Decreto 192 de 2021 "Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones", el procedimiento de concepto previo y favorable de las solicitudes radicadas por las entidades que componen el Presupuesto Anual y los Fondos de Desarrollo Local, así:

***“Artículo 10. Modificaciones al anexo del decreto de liquidación. Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. ...***

***Parágrafo. Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes***

**RESOLUCIÓN No. 658 DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022**  
**“Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento”**

*a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales).”*  
(Negrilla fuera de texto).

Una vez validada la asignación presupuestal por parte del Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos de los rubros presupuestales para la vigencia 2022, en gastos de personal se encontró lo siguiente:

## **1 JUSTIFICACIÓN TÉCNICA**

Para la vigencia 2022 la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte -SCRD apropió en su presupuesto de funcionamiento, recursos para costear su nómina, considerando la totalidad de cargos que componen la planta de personal, para los doce meses del año. No obstante, lo anterior, obedeciendo a los lineamientos de austeridad del gasto, no se destinó recursos dentro del rubro de “viáticos”; sin embargo, se considera necesario realizar el traslado presupuestal solicitado teniendo en cuenta lo siguiente:

En concordancia con lo previsto en la Circular No. 0095 del 10 de diciembre de 2020, relacionada con el trámite de situaciones administrativas, me permito informar que la doctora CATALINA VALENCIA TOBON, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.051.271, secretaria de despacho, Código 020 Grado 09, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, ha sido invitada por la Comisión de Cultura de CGLU, del 26 al 30 de septiembre de 2022, a la Conferencia Mundial de la UNESCO sobre Políticas Culturales y Desarrollo Sostenible -MONDIACULT 2022-, a celebrarse en la ciudad de México.

La Comisión de cultura de la asociación mundial Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU) tiene la capacidad de cubrir los gastos de alojamiento en el hotel NH Centro Histórico de la Ciudad de México (llegada: 26 de septiembre; salida: 30 de septiembre). La naturaleza jurídica de la entidad (CGLU), que asume los gastos de alojamiento, es “entidad no lucrativa” y recibe recursos de entidades públicas y privadas.

**RESOLUCIÓN No. 658 DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022**  
**“Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento”**

Mondiacult constituye el evento más importante en el mundo sobre políticas culturales, y luego de 40 años de realizada la primera versión, se espera que este 2022 abra una nueva oportunidad para ampliar y reforzar las reflexiones alrededor de la cultura para el desarrollo sostenible, a través de once cuestiones generales que son fundamentales para el futuro del sector cultural, entre ellas la reflexión global sobre la cultura como bien público universal, promoción de las prioridades estratégicas de los países en materia de políticas culturales, el papel de la cultura para la construcción de la paz y la prevención de conflictos, entre otros.

Es por ello, que el espacio antes mencionado ha sido identificado como un escenario estratégico dentro de la agenda local e internacional de la entidad, y hace parte de las iniciativas que se han identificado desde la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte como estratégicos para el visibilizar y posicionar las iniciativas, proyectos y programas del sector cultural y creativo de la ciudad.

Por lo anterior, la participación en este espacio es de vital importancia dado que se relaciona con todas las funciones que se ejercen como secretaria y muy especialmente con las siguientes:

1. Coordinar la ejecución de las políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y del deporte que desarrollen las entidades adscritas y vinculadas y las localidades;
2. Gestionar la ejecución de las políticas, planes y proyectos culturales y artísticos, con el fin de garantizar el efectivo ejercicio de los derechos culturales y fortalecer los campos cultural, artístico, patrimonial y deportivo;
3. Liderar la formulación de políticas públicas orientadas a garantizar y restablecer los derechos culturales y a contribuir al desarrollo de la cultura de los derechos.<sup>1</sup>

Adicionalmente, la secretaria tendrá la oportunidad de compartir con

---

<sup>1</sup> Ibidem

**RESOLUCIÓN No. 658 DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022**  
**“Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento”**

representantes de las distintas ciudades y otros actores internacionales los avances de la ciudad alrededor del sector, sus logros y retos para los siguientes años para seguir promoviendo a Bogotá como epicentro de la cultura.

Lo anterior, permitirá establecer fuertes relaciones para fomentar nuevos procesos corresponsables, la identificación de buenas prácticas en materia cultural, lo que podrá aportar a la implementación de iniciativas y proyectos estratégicos que el sector viene adelantado en las líneas previamente mencionadas.

Es importante resaltar que de acuerdo a la invitación realizada por la Comisión de Cultura de CGLU, no cubrirá los tiquetes aéreos ida y regreso desde la ciudad de Bogotá – Ciudad de México – Bogotá, así como tampoco cubrirá los gastos de alimentación ni traslados del hotel al evento y viceversa, por lo que se hace necesario destinar unos recursos a través de un traslado presupuestal, para cubrir este gasto por concepto de viáticos.

Establecido lo anterior, se realizaron cotizaciones con el fin de determinar el valor de los tiquetes aéreos ida y regreso Bogotá – Ciudad de México – Bogotá, y se realizó el respectivo cálculo para contemplar el valor de los viáticos con el propósito de realizar el traslado presupuestal.

Se constató con el coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Servicios administrativos en la proyección realizada, que quedarán recursos disponibles en el rubro de “Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles residenciales (vivienda) propios o arrendados” por valor de \$19.350.382, los cuales pueden ser utilizados para atender esta necesidad de gasto de viáticos.

Frente a lo anteriormente expuesto, teniendo en cuenta que la SCRCD tiene recursos para el ajuste aquí presentado, los cuales, se encuentran disponibles en el rubro de Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles residenciales (vivienda) propios o arrendados, y que el movimiento del mencionado monto no afecta los pagos de gastos de funcionamiento de la entidad, de los meses subsiguientes, se hace viable el

**RESOLUCIÓN No. 658 DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022**  
**“Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento”**

traslado presentado.

Que ante la solicitud de autorización para el traslado presupuestal que fue presentada por la SCRD, la Secretaría Distrital de Hacienda a través de la Dirección Distrital de Presupuesto, emitió el concepto de viabilidad favorable según consta en el Oficio No. 2022EE39784601, Traslado Interno No. 4000025096, de fecha 6 de septiembre de 2022, que soporta el movimiento.

En consideración a lo anterior, es necesario realizar un traslado de recursos entre rubros de funcionamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, por la suma de **DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$ 19.350.382)**, según se presenta en la parte resolutive.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**Artículo 1.** Modificar en los siguientes términos, el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para la vigencia 2022, del Grupo 1 descrito en la parte considerativa de la presente resolución, mediante traslado presupuestal entre rubros, por valor **DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 19.350.382)**, como se detalla a continuación:

**RUBROS A CONTRACREDITAR: \$19.350.382**

O2	Gastos	\$ 19.350.382
O21	Funcionamiento	\$ 19.350.382
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 19.350.382
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 19.350.382
O2120202	Adquisición de servicios	\$ 19.350.382
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 19.350.382
O212020200702	Servicios inmobiliarios	\$ 19.350.382
O21202020070272111	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles residenciales (vivienda) propios o arrendados	\$ 19.350.382

**RESOLUCIÓN No. 658 DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022**  
**“Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento”**

**RUBROS A ACREDITAR: \$ 19.350.382**

<b>O2</b>	<b>Gastos</b>	<b>\$ 19.350.382</b>
<b>O21</b>	<b>Funcionamiento</b>	<b>\$ 19.350.382</b>
<b>O212</b>	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>	<b>\$ 19.350.382</b>
<b>O21202</b>	<b>Adquisiciones diferentes de activos</b>	<b>\$ 19.350.382</b>
<b>O2120202</b>	<b>Adquisición de servicios</b>	<b>\$ 19.350.382</b>
O2120202010	Viáticos de los funcionarios en comisión	\$ 19.350.382

**ARTÍCULO 2.** Ordenar al Grupo Interno de Gestión Financiera, remitir copia de la presente resolución a la Secretaría de Hacienda Distrital y demás instancias competentes.

**ARTÍCULO 3.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 6 días de septiembre de 2022

**CATALINA VALENCIA TOBÓN**  
**Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte**

Proyectó: Carlos Alirio Beltrán Peña – Contratistas D.G.C  
Revisó: Didier Ricardo Orduz Martínez  
Revisó: Rafael Berrio  
Revisó: Alba Nohora Díaz Galán  
Revisó: Charon Daniela Martínez Sáenz  
Aprobó: Yamile Borja Martínez – Directora de Gestión Corporativa

**Documento 20227000346533 firmado electrónicamente por:**

**Yamile Borja Martínez**, Directora Gestión Corporativa, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 06-09-2022 16:30:33

**RESOLUCIÓN No. 658 DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022**  
**“Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento”**

**Carlos Alirio Beltran Peña**, Contratista, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 06-09-2022 15:41:06

**Charon Daniela Martínez Sáenz**, Profesional Universitario - numerado y fechado, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 06-09-2022 16:41:57

**Didier Ricardo Orduz Martínez**, Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, Fecha firma: 06-09-2022 16:25:37

**Rafael Arturo Berrio Escobar**, Coordinador Grupo Interno De Trabajo De Gestión De Servicios Administrativos., Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos, Fecha firma: 06-09-2022 16:12:32

**Catalina Valencia Tobón**, SECRETARIO, Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Fecha firma: 06-09-2022 16:35:03

